



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>																	
Refrendo anual por uso de una fosa, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos de Adultos y Niños.																			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CUAU/ DSP/T/08																	
<p>En el Departamento de Panteones se realizan los trámites referentes al pago de derechos de los 2 Panteones Municipales de Cuautitlán, estos trámites son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos de Adultos y Niños. • Mantenimiento anual por metro cuadrado. • Retiro de escambo 																			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 155 y sus fracciones del Código Financiero del Estado de México y Municipio. Artículos 91 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México vigente. Artículo 13.12 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México.																		
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago y/o permiso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año fiscal																	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB <input type="text"/> No aplica																	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En todos aquellos en los cuales se requiera hacer un movimiento en el Panteón Municipal.																		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza inspección para la ubicación o identificación de lotes y/o fosa.																		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra Sí o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:																
PERSONAS FÍSICAS <table border="1"> <tr> <td>1.- a) constancia (recibo de pago) de inhumación o b) la última constancia (recibo de pago) de refrendo.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td>Artículo 155 y sus fracciones del Código Financiero del Estado de México y Municipio.</td> </tr> <tr> <td>2.- Identificación oficial vigente del titular (INE) con domicilio en el territorio municipal.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.- Efectuar el pago ante la Tesorería Municipal por el trámite solicitado.</td> <td>Si</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.- Entregar copia del pago en el Departamento de Panteones.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>				1.- a) constancia (recibo de pago) de inhumación o b) la última constancia (recibo de pago) de refrendo.	Si	1	Artículo 155 y sus fracciones del Código Financiero del Estado de México y Municipio.	2.- Identificación oficial vigente del titular (INE) con domicilio en el territorio municipal.	Si	1		3.- Efectuar el pago ante la Tesorería Municipal por el trámite solicitado.	Si	0		4.- Entregar copia del pago en el Departamento de Panteones.	Si	1	
1.- a) constancia (recibo de pago) de inhumación o b) la última constancia (recibo de pago) de refrendo.	Si	1	Artículo 155 y sus fracciones del Código Financiero del Estado de México y Municipio.																
2.- Identificación oficial vigente del titular (INE) con domicilio en el territorio municipal.	Si	1																	
3.- Efectuar el pago ante la Tesorería Municipal por el trámite solicitado.	Si	0																	
4.- Entregar copia del pago en el Departamento de Panteones.	Si	1																	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS <table border="1"> <tr> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>				No aplica	No aplica	No aplica	No aplica												
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																
INSTITUCIONES PÚBLICAS <table border="1"> <tr> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>				No aplica	No aplica	No aplica	No aplica												
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- La o El solicitante tiene que presentarse en el Departamento de panteones. 2.- se le extenderá una orden de pago que deberá de efectuar su pago ante la Tesorería Municipal. 3.- Deberá entregar al Departamento de Panteones una copia del pago una vez efectuado en la Tesorería Municipal.																		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 hora																		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

COSTO:	Adultos.	1.00 UMA	Fundamento Jurídico: Artículo 155 fracción I, III y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipio y Reglamento Interno de Panteones.				
	Mantenimiento anual por metro cuadrado	0.50 UMA					
	Retiro de escombro	1.83 UMA					
	Niños.	0.50 UMA					
	Mantenimiento anual por metro cuadrado	0.50 UMA					
	Retiro de escombro	1.83 UMA					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Servicios Públicos			Departamento de Panteones					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Rene Sinecio Sánchez						
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Diaz				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:				MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México			
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes de 09:00 a 18:00hrs. sábados de 09:00 a 13:00hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	26 20 78 00		213	No aplica	servpublicos2527@cuautitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos refrendos están permitidos pagar?							
RESPUESTA:	No se tiene una cantidad específica se puede refrender siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de refrendo del año inmediato anterior.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay descuento para las personas de la tercera edad?							
RESPUESTA:	No, solo el Ayuntamiento mediante un acuerdo de Cabildo podrá determinar a favor de pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores y viudas sin ingresos fijos; que acrediten fehacientemente encontrarse en los supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos económicos, el otorgamiento de bonificaciones de hasta el 50% en pagos por derechos.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A quién le corresponde retirar el material escombro originados por trabajos en la fosa?
RESPUESTA:	A los familiares, deudos o titulares de la fosa que instala o realiza una construcción, está obligado a retirar el escombro producto de una inhumación, exhumación o construcción alguna.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  C. Luis Ángel Jiménez Ramírez Subdirector de Servicios Públicos	 No aplica VISTO BUENO DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS C. José Rene Sinecio Sánchez Director de Servicios Públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _01_/_09_/_2025_
---	---	---